• I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES

DECRETO Nº 408.

CHIGUAYANTE 06 MAR 2017

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta con fecha 06.02.2017 y el V° B° del Alcalde; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1. Autorícese transferencia de la patente de Ferias Libres Rol 7-700115, definitiva, explotada en las Ferias libres que se realizan en la comuna de Chiguayante, cuyo titular era Mario Vilo Mellado, C.I. N° 4.029.077-k, a favor de su actual propietario(a) don Mario Enrique Vilo Guzmán, C.I. N°15.174.255-6, con domicilio en Brasil N° 1149, comuna de Concepción.
2. La patente comercial de Ferias Libres transferida, será explotada en las 3 Ferias que se realizan en la comuna de Chiguayante.
3. Procédase a notificar la presente resolución al interesado(a), a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales. .

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE ALCALDE

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
A L C A L D E

JARV/LTS/HCHN/vht.
Distribución:
Interesado
Alcaldía
Dirección Jurídica
Secretaria Municipal
Dirección de Control
Dirección de Administración y Finanzas
Patentes y Rentas Municipales

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECCIÓN JURÍDICA CHIGUAYANTE

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 06 MAR 2017 HORA 08 40 hrs.
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA